

Nota técnica de país sobre
cuestiones de los pueblos indígenas

República del Paraguay



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Nota técnica de país sobre cuestiones de los pueblos indígenas

REPÚBLICA DE PARAGUAY

Presentado por:

Alejandra M. Pero Ferreira

Fecha:

Noviembre 2012

Nota:

Las opiniones expresadas en este documento son las del autor y no reflejan forzosamente las opiniones del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Las denominaciones empleadas en esta publicación y las formas en que aparecen presentados los datos que contienen no suponen de parte del FIDA juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Se han utilizado las denominaciones "países desarrollados" y "países en desarrollo" por resultar convenientes desde el punto de vista estadístico sin que ello represente necesariamente juicio alguno sobre la etapa alcanzada por una zona o país determinados en el proceso de desarrollo.

Todos los derechos reservados

Índice

Abreviaturas y siglas	
República de Paraguay	1
Nota técnica de país sobre cuestiones de los pueblos indígenas en Paraguay	2
1. Introducción: los pueblos indígenas y Paraguay	2
2. Pueblos indígenas de Paraguay	4
2.1 Los guaraní	6
2.2 El Chaco.....	7
2.3 Los enxet	7
2.4 Los ayoreo totobiegosode	8
3. Pobreza y pueblos indígenas	8
3.1 Estadísticas sobre pobreza.....	8
3.2 Alfabetismo y educación formal	9
3.3 Salud y atención médica	10
3.4 Empleo	10
3.5 Vivienda, agua y electricidad	10
4. Marco político.....	10
5. Organizaciones nacionales, regionales y comunitarias de los pueblos indígenas (OPI) ...	14
6. Convenios, tratados y declaraciones internacionales	17
7. La ONU y las IFI en Paraguay.....	19
8. Relación de FIDA con los pueblos indígenas en Paraguay	21
9. Información adicional.....	23
9.1 Misión del Foro Permanente de las Naciones Unidas a Paraguay (Abril 2009) y diálogo con el gobierno de Paraguay (Abril 2010).....	23
9.2 Programa ONU-REDD.....	24
10. Recursos útiles y bibliografía	26
10.1 Recursos útiles	26
10.2 Bibliografía	26

Lista de cuadros

Cuadro 1: Tolerancia de la discriminación por el estado	2
Cuadro 2: Proyectos hidroeléctricos	3
Cuadro 3	3
Cuadro 4: Comunidades indígenas fumigadas con agroquímicos	4
Cuadro 5: Los cinco grupos lingüísticos de los pueblos indígenas de Paraguay	5
Cuadro 6: El Presidente Lugo y los pueblos indígenas	12
Cuadro 7: Tierras concedidas a familias Nivaclé	13
Cuadro 8: El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)	13
Cuadro 9: Violaciones de los derechos de los pueblos indígenas por el proyecto PAR/98/G33, la "Iniciativa para la Protección de las Áreas Silvestres de Paraguay"del Fondo para el Medio Ambiente Mundial	21
Cuadro 10: Áreas de ayuda de la comunidad internacional	22
Cuadro 11: Recomendaciones de la misión	24
Cuadro 12: Programa ONU-REDD	25

Lista de figuras

Figura 1: Mapa de Paraguay	1
------------------------------------	---

Lista de tablas

Tabla 1: Paraguay y los convenios, tratados y declaraciones internacionales.....	17
--	----

Abreviaturas y siglas

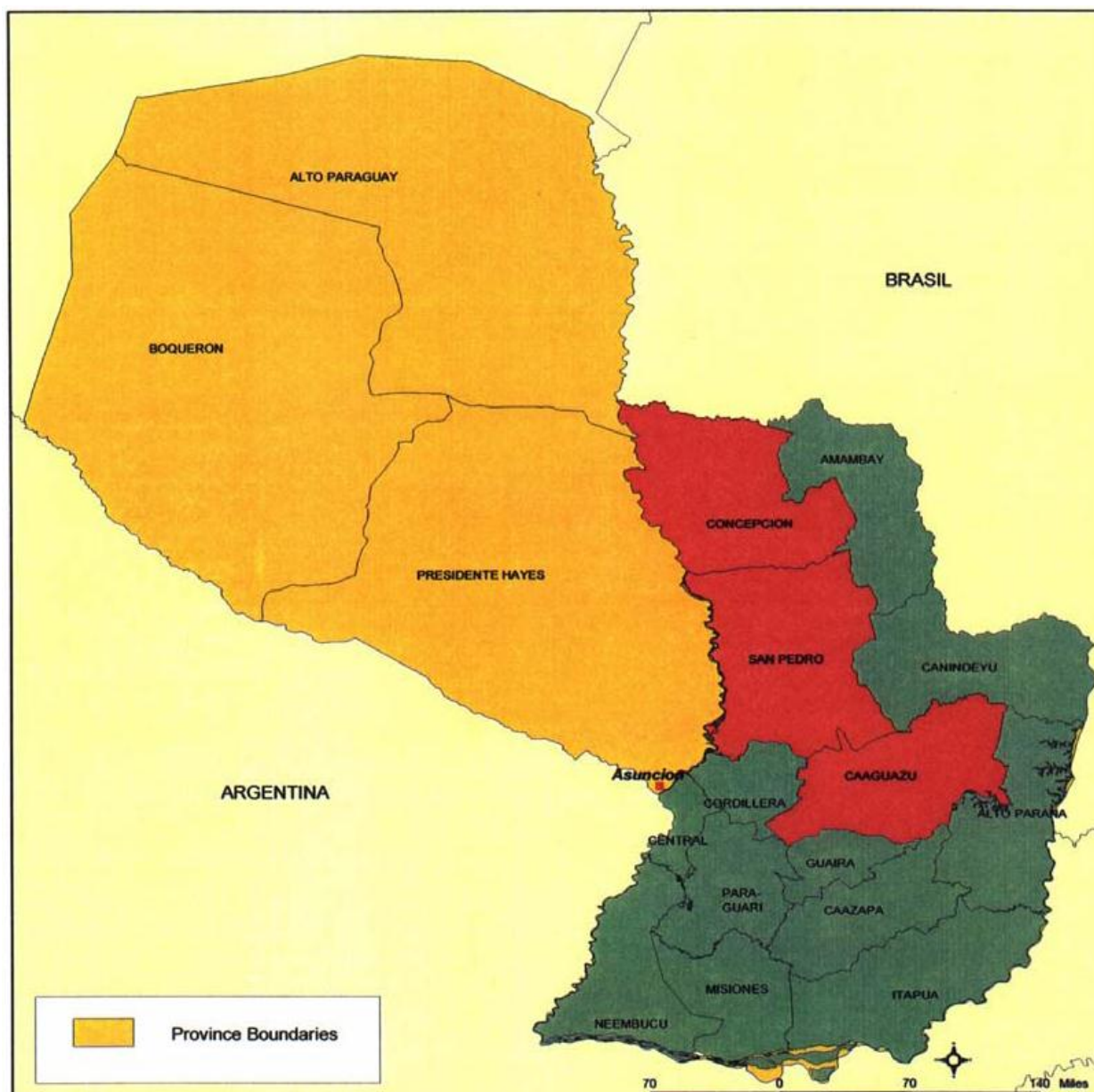
ACIDI	Asociación de Comunidades Indígenas Mbyá Guaraní de Itapúa
ACIGAP	Asociación de Comunidades Avá Guaraní del Alto Paraná
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados
AIP	Asociación Indigenista del Paraguay
ASADEC	Asociación Angaité de Desarrollo Comunitario
CAPI	Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas
CAT	Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes/Comité contra la Tortura
CDH	Comité de Derechos Humanos
CDN	Convención/Comité sobre los Derechos del Niño
CEDAW	Convención/Comité sobre la Eliminación de todas la formas de Discriminación contra las Mujeres
CEDR	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CESCR	Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CIDTM	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus familias/Comité sobre los Trabajadores Migrantes
CIEDR	Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
CLIBCH	Coordinadora de Líderes Indígenas del Bajo Chaco
CONAMURI	Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas
COSOP	Programa Estratégico de Oportunidades por País
CPI	Chaco Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Chaco Paraguayo CVJ Comisión de la Verdad y la Justicia
CVJ	Comisión verdad y justicia
DGEEC	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos
DGEEI	Dirección general de Educación Escolar Indígena
EE.UU.	Estados Unidos
ESSAP/SENASA	Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay/Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FNUP	Fondo de las Naciones Unidas para la Población
FPCI	Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
FRICC	Federación Regional Indígena del Chaco Central
GAT	Gente, Ambiente y Territorio
IBR	Instituto de Bienestar Rural
INDERT	Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
IWGIA	Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas
LINAJE	Liga Nativa por la Autonomía, Justicia y Ética
NJP	Plan Conjunto Nacional
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas

ONU-REDD	Programa ONU para la Reducción de las emisiones causadas por la deforestación y la degradación forestal en países en desarrollo
OPEN	Organización Pueblo Enxet Norte
OPG	Organización del Pueblo Guaraní
OPI	Organizaciones nacionales, regionales y comunitarias de los pueblos indígenas
OPIT	Organización Payipie Ichadie Totobiegosode
PAHO	Organización Panamericana de la Salud
PIDCP	Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SEAM	Secretaría del Ambiente
SENASA	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
UNAP	Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

República de Paraguay

Paraguay es un país interior que comparte fronteras con Argentina (al oeste y sudoeste), Bolivia (al noroeste) y Brasil (al nordeste). El río Paraguay divide el país en dos regiones: la región oriental, oficialmente denominada Paraguay Oriental y también conocida como región del Paraná y la región occidental, oficialmente denominada Paraguay Occidental y también conocida como el Chaco. Geográficamente, Paraguay está dividido en bosques y llanuras de pastos en el oriente y la extensa llanura de matorral del Gran Chaco al oeste. El país comprende 17 departamentos y un distrito capitalino. Según el Informe sobre Desarrollo Humano de 2011, Paraguay ocupa el puesto 107 de los 187 países documentados.

Figura 1. Mapa de Paraguay



Nota técnica de país sobre cuestiones de los pueblos indígenas en Paraguay

Para facilitar la implementación de las políticas a nivel de país, la política de actuación del FIDA (2009) en relación con los pueblos indígenas, ha recomendado que sean preparadas unas notas técnicas, por país, sobre cuestiones de los pueblos indígenas, para contribuir al desarrollo de programas de estrategias y diseños de proyectos. Unas cuantas han sido preparadas por líderes de pueblos indígenas con el apoyo de las organizaciones de pueblos indígenas. Las notas tienen el fin de ser "documentos vivos" para apoyar el aprendizaje sobre las cuestiones de los pueblos indígenas.

1. Introducción: los pueblos indígenas y Paraguay

La reforma agraria y la ayuda a la agricultura son las áreas que requieren mayor atención para garantizar la supervivencia y bienestar de los pueblos indígenas en Paraguay. La mayor parte de las tierras indígenas están en manos de latifundistas o grandes propietarios. Los pueblos indígenas carecen de títulos legales sobre sus territorios tradicionales y el estado no les ha protegido contra las acciones de los propietarios corporativos o de otros ganaderos y agricultores no indígenas.

Cuadro 1. Tolerancia de la discriminación por el estado

En la audiencia pública de julio de 2008 sobre *Pueblos Indígenas y Dictadura* organizada por la Comisión de la Verdad y la Justicia (CVJ) y la Coordinadora para los Derechos Humanos en Paraguay, se denunció la discriminación contra los pueblos indígenas, reflejada en los intentos de asimilación religiosa y política, en la distribución de los recursos para la compra de tierras (diferencias entre los fondos para los campesinos y los dedicados a tierras indígenas) y en la prioridad de venta de tierras a extranjeros. Además, "la tolerancia del estado de la discriminación racial por parte de la sociedad no indígena también supuso una violación del derecho a la vida y a la integridad de los pueblos indígenas por parte de organizaciones religiosas" (CVJ, 2008, párr. 160). Según la CVJ (párr. 161) estas prácticas fueron también frecuentes durante la transición democrática, entre otras razones "debido a la continuada ausencia de una ley contra la discriminación, que todavía está pendiente de su aprobación por el Senado" (véase Sección V).

Fuente: Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas , IWGIA *El Mundo Indígena 2009*, Paraguay

Los pueblos indígenas se enfrentan a la amenaza de promotores y ocupantes ilegales que invaden sus tierras. Sus reclamaciones territoriales los enfrentan a poderosos intereses económicos que tienen influencia en el gobierno y dichos intereses se oponen a la concesión de tierras a los indígenas (véase Cuadro 4). Además, el hecho que Paraguay no tenga un registro de tierras facilita mucho la expropiación de tierras de las comunidades indígenas por parte de colonos.¹

Durante años las comunidades indígenas se han visto amenazadas por intereses madereros y ganaderos, por proyectos hidroeléctricos, por enfermedades y por las actividades de grupos misioneros como la Misión de las Nuevas Tribus.² Otro factor ha sido la incursión en tierras indígenas de agricultores mestizos sin tierras. En los últimos años, Paraguay se ha

¹ Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, Misión a Paraguay, Informe y Recomendaciones, mayo de 2009.

² La Misión de las Nuevas Tribus, con sede en los EE.UU., envía misioneros a evangelizar a grupos a los que aún no se ha llegado. En la declaración sobre su misión, la NTM señala que su único objetivo es "evangelizar a grupos de personas que no han tenido acceso al Evangelio, traducir las Escrituras a su lengua y construir una iglesia."

convertido en el cuarto mayor productor mundial de soja. La soja domina toda la parte oriental del país. El rápido avance del cultivo a gran escala de soja genéticamente modificada y el uso de pesticidas y otros agroquímicos suponen una nueva y peligrosa amenaza para las comunidades rurales e indígenas.

Cuadro 2. Proyectos hidroeléctricos

Las mejoras en el transporte y la construcción de grandes proyectos hidroeléctricos produjeron profundos cambios en Paraguay durante los años 70 y 80 del siglo XX. El crecimiento económico atrajo a miles de migrantes, tanto inmigrantes del vecino Brasil como paraguayos, hacia la región fronteriza oriental. Esta gran población transformó el oriente, que pasó de ser una tranquila región interior a una zona en perpetuo cambio. En el proceso, tanto los pueblos indígenas como los pequeños campesinos tradicionales perdieron sus tierras y sus medios de vida tradicionales. Conforme se fueron concluyendo los proyectos de construcción a principios de los años 80, aumentó la inestabilidad rural en la región, cuando los campesinos que habían trabajado temporalmente en la construcción se dieron cuenta de que no quedaban tierras agrícolas sin dueño para ocupar.

Fuente: http://www.mongabay.com/reference/country_studies/paraguay/SOCIETY.html

Las comunidades indígenas de Paraguay carecen de servicios básicos, como asistencia médica y escuelas. Además, muchos indígenas carecen de certificados de nacimiento y, por tanto, no están reconocidos por el estado. La mayor parte de la ayuda ha llegado a través de organizaciones no gubernamentales (ONG), ya que el gobierno ha discriminado a los indígenas en sus prácticas o ha estado ausente, ofreciendo ayuda a quienes tienen documentos solo durante las campañas electorales.³

Cuadro 3. Elecciones

Los pueblos indígenas suponen una gran porción de la población de las zonas rurales y, por tanto, constituyen un número significativo de votantes (30% del electorado en el Chaco). Los políticos han advertido esta realidad y han respondido prometiendo tierras y mejores servicios educativos y sanitarios, aunque muchas de esas promesas no se han cumplido.

Fuente: ACNUR: *Assessment for Indigenous Peoples in Paraguay*
<http://www.unhcr.org/refworld/country,,MARP,,PRY,4562d94e2,469f3ac015,0.html>

Al no poder conseguir mejores salarios de los agricultores o ganaderos, los indígenas se ven obligados a abandonar sus comunidades y emigrar a las ciudades, donde pierden sus valores tradicionales y mendigan por las calles. Los enxet del Bajo Chaco, por ejemplo, han habitado en viviendas provisionales junto a la carretera de Concepción a Chaco Colorado durante 16 años, exigiendo que se les devolviesen sus tierras ancestrales.

Al no poder solucionar sus demandas territoriales en el nivel nacional, con ayuda de dos ONG, Tierra Viva (<http://www.tierraviva.org.py/>) y CEJIL⁴(<http://www.cejil.org/>), las dos comunidades enxet de Yakye Axa y Sawhoyamaya llevaron su caso ante la Corte

³ <http://world-countries.net/archives/15>, PARAGUAY: Indigenous groups left to wait, lunes 31 de agosto de 2009.

⁴ Fundada por eminentes defensores de los derechos humanos latinoamericanos, CEJIL es una ONG que defiende y promueve los derechos humanos en América. Su principal objetivo es garantizar la plena aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA). Este objetivo se consigue utilizando el sistema interamericano para la protección y promoción de los derechos humanos y otros mecanismos de protección internacionales. Con sede central en Washington D.C., CEJIL tiene también oficinas en San José, Costa Rica (CEJIL/Mesoamérica) y Río de Janeiro, Brasil, además de representaciones en Buenos Aires (Argentina), Santiago (Chile) y Asunción (Paraguay). <http://www.cejil.org/>

Interamericana de Derechos Humanos, el más alto organismo de la región. En 2005 y 2006, en dos sentencias distintas, la Corte condenó al estado de Paraguay, fallando a favor de las demandas territoriales indígenas. La Corte señaló que se habían violado los derechos de las comunidades indígenas a la protección jurídica, la propiedad y la vida y ordenó al Estado que devolviera las tierras tradicionales. Además, se obligaba al Estado a tomar medidas para responder a las necesidades básicas inmediatas de las comunidades en términos de alimentación, agua y atención sanitaria, hasta que recuperasen sus tierras. Aunque los casos crearon un precedente internacional, el gobierno excedió el plazo para el cumplimiento de las sentencias.

En noviembre de 2008 el actual presidente, Fernando Lugo, firmó una ley sobre la expropiación de las tierras tradicionales de los Yakye Axa, que el Senado rechazó. En junio de 2009, un comité del Congreso paraguayo votó en contra de la devolución de las tierras indígenas a la comunidad Yakye Axa. Esta votación es contraria a una sentencia vinculante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.⁵ Los Yakye Axa y Sawhoyamaya siguen acampados junto a la carretera y al menos 30 miembros de las dos comunidades han muerto desde las sentencias de la Corte debido a las terribles condiciones en las que están viviendo. Actualmente Paraguay se enfrenta a un tercer caso por violación de los derechos humanos de otra comunidad enxet, la de Xakmok Kásek.

Cuadro 4. Comunidades indígenas fumigadas con agroquímicos

Cinco comunidades avá guaraní del Paraguay oriental se enfrentan al desalojo de las tierras en las que han vivido durante años. Los cultivadores de soja brasileños reclaman la propiedad de la tierra. Después de que el abogado de la comunidad se enfrentase a ellos, el desalojo fue desestimado el 6 de noviembre de 2009. El mismo día, un pequeño avión fumigó con una sustancia tóxica encima de las comunidades, con el resultado de que más de 200 personas necesitaron asistencia médica. Los afectados reportaron sufrir vómitos, dificultades respiratorias y desmayos. Las reservas de agua de las comunidades se vieron también dañadas. Lida Acuña, Presidenta del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) llegó a la zona para evaluar los daños y condenó la fumigación como un acto criminal.

Fuente: <http://www.amnesty.org/es/library> Paraguay: Comunidades Indígenas Se Enfrentan a Represalias y Mercosur Noticias, Presidente del Instituto Indígena del Paraguay denuncia intoxicaciones con agroquímicos

2. Pueblos indígenas de Paraguay

Según la encuesta de 2008, en Paraguay hay 108.308 indígenas, lo que supone más o menos el 2% de la población total de 6.226.807 (2008).⁶ Pero es muy posible que esta cifra esté por debajo de la real.⁷ Un poco más de la mitad viven en la zona oriental del país.⁸

Según datos recientes, hay 20 pueblos indígenas diferentes en Paraguay, divididos en cinco grupos lingüísticos diferentes⁹. Aproximadamente el 90% de la población habla el idioma guaraní, que es la lengua única de un 40% aproximadamente de la población. El español se

⁵ Las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos son vinculantes para los estados miembros de la OEA que han aceptado la jurisdicción de la Corte.

⁶ Banco Mundial, Indicadores de Desarrollo Mundial

⁷ Muchas personas no tienen certificados de nacimiento y, por tanto, no son reconocidos por el estado; hay comunidades viviendo en aislamiento voluntario; la recolección de datos sobre los pueblos indígenas sigue siendo un desafío, ya que hay indígenas que no se identifican como tales debido a la discriminación.

⁸ CAPI http://www.capi.org.py/pueblos_indigenas.html

⁹ Encuesta nacional de la Dirección de Estadísticas Encuestas y Censos (DGEEC) y UNICEF, Mayo-junio 2008

utiliza sobre todo en la vida pública, mientras que el guaraní se utiliza en la vida cotidiana. La Constitución de 1992 declaró que todos los documentos gubernamentales deben publicarse en guaraní y en español.

En Paraguay se encuentran también otras minorías, como los menonitas, un grupo de anabaptistas de habla alemana que emigraron desde Alemania, Canadá y Rusia a Paraguay en 1928-31 y 1946-47 para escapar de la persecución religiosa y para adquirir tierras. Decidido a desarrollar y poblar¹⁰ el Chaco, considerado inhóspito e improductivo, el gobierno paraguayo reconoció a los menonitas el derecho a hablar alemán en las escuelas, el derecho a administrar sus propias organizaciones educativas, médicas y sociales e instituciones financieras, y la exención del servicio militar. Este acuerdo se basaba en un entendimiento implícito entre la comunidad menonita y el gobierno de Paraguay. El gobierno introdujo a los menonitas para "civilizar" y cristianizar la "tierra salvaje" y así conseguir la soberanía sobre el Chaco. El resultado fue que los indígenas se vieron privados de sus tierras y recursos y se convirtieron en trabajadores asalariados en las colonias menonitas. Los menonitas viven en el Chaco central en las tres áreas de Filadelfia o Fernheim, Loma Plata o Mennon y Neuland. Han transformado aproximadamente un millón de hectáreas de tierra para la cría de ganado.¹¹

Hay una población considerable de origen japonés¹² y también población afroparaguaya. No se conoce el número de habitantes pertenecientes a este grupo ya que no se contabilizan por separado en el censo. En los años 60 del siglo XX la comunidad de Cambacú se vio violentamente despojada del 90% de sus tierras.¹³ Ni la constitución paraguaya ni la legislación nacional mencionan la existencia de afroparaguayos. Sin embargo, la comunidad afroparaguaya de Cambacú ha creado un asociación civil sin ánimo de lucro, la *Asociación Afroparaguaya Cambacú* (véase Sección V).

Cuadro 5. Los cinco grupos lingüísticos de los pueblos indígenas de Paraguay

El guaraní incluye seis pueblos: guaraní occidentales, guaraní ñandevá de la región occidental del Chaco, paĩ tavyterã, mbyá guaraní, avá guaraní, y aché de la región oriental.

El maskoy incluye a los guaná, toba maskoy o enenxet, sanapaná, angaité y enxet o enlhet sur y norte, todos del Chaco.

El matakó – mataguayó está formado por los nivaclé, maká y manjui, originarios del Chaco. Los maká son un grupo urbano que vive cerca de Asunción.

El zamuco incluye a los ayoreo y los yshyro (ybytosos y tomárho), todos del Chaco.

El guaicurú está formado por un solo pueblo – los toba qom o qom lick, del Chaco.

Aproximadamente el 91,5% de los indígenas de Paraguay está asentado en zonas rurales.

¹⁰ La región occidental, o Chaco, ocupa casi el 61% del territorio paraguayo, pero contiene solo un 2,5% de la población. Fuente: Organización Panamericana de la Salud (PAHO) <http://www.paho.org/English/sha/prflpar.htm>

¹¹ Los menonitas han sido acusados de emplear a trabajadores indígenas (enxet y ayoreo) y pagarles menos del salario mínimo u obligarles a aceptar recibos de crédito que solo pueden cambiarse por productos en almacenes menonitas, llevándolos así a trabajar para pagar las deudas. Minority Rights Group International *World Directory of Minorities and Indigenous Peoples - Paraguay : Overview*, 2007 <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4954ce5423.html>. Véase la sección IX del informe de la misión a Paraguay del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas que recoge denuncias de esclavitud y violaciones de los derechos humanos.

¹² En los años 30 se establecieron cuatro colonias japonesas para trabajar en los algodones. En 1959, un acuerdo de emigración con Paraguay permitió la llegada de 85.000 japoneses en un periodo de 30 años. *Ibid.*

¹³ Minority Rights Group International *World Directory of Minorities and Indigenous Peoples - Paraguay: Overview*, 2007 <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4954ce5423.html>

Cinco grupos tienen una creciente presencia en áreas urbanas: los maká (77,4%), los maskoy (32,7%), los guaraní occidentales (29,4%), los nivaclé (25,2%) y los enlhet norte (24,4%). El movimiento hacia las áreas urbanas puede intensificarse dadas las actuales circunstancias. Los departamentos (o estados/provincias) con mayor población indígena se encuentran en el Chaco: Boquerón (22.9%) y Presidente Hayes (22.8%).

Según la *Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos*, DGEEC (<http://www.dgeec.gov.py/>), los avá guaraní, paî tavyterã, mbyá, nivaclé, enlhet norte y enxet sur tienen las mayores poblaciones, y los guaná, manjui y tomárho las menores.

2.1 Los guaraní

Los guaraní son habitantes de los bosques y cultivadores a pequeña escala, sobre todo de maíz y de mandioca dulce. La caza y la recolección complementan su medios de subsistencia. La reducción de los territorios indígenas y la degradación del medio ambiente han tenido un profundo efecto sobre sus medios de vida.

Actualmente la economía guaraní se basa en:

- La horticultura: cada familia mantiene su propio huerto de verduras para la subsistencia;
- La caza (armadillo, ciervo, *pecarí* y *paca*) y pesca;
- La recolección: plantas medicinales, cítricos y té y plantas para su utilización en la artesanía;
- El trabajo asalariado: complementa las formas tradicionales de subsistencia. Son trabajadores temporeros en los ranchos o en la agroindustria. Suelen trabajar unos días hasta que ganan lo suficiente para comprar sus provisiones básicas (como aceite, arroz, fideos, sal y jabón) y entonces regresan a la comunidad;
- Venta de artesanía: el censo nacional de 2002 reveló la importancia de la artesanía como una fuente complementaria de ingresos para estas comunidades.

Los mbyá son llamados "los que viven en la selva." Se dividen en tres unidades geográficas y sociopolíticas: los mbyá del norte viven en los departamentos de San Pedro, Concepción y Canindeyú, los mbyá del centro viven en los departamentos de Caaguazú, Alto Paraná y Guairá, y los mbyá del sur viven en los departamentos de Caazapá e Itapúa.

Los avá guaraní han mantenido su identidad étnica y organización social distintivas a pesar de sus relaciones con la sociedad en general. La mayor población avá se encuentra en los departamentos de Canindeyú y Alto Paraná, aunque algunas comunidades viven en Caaguazú y San Pedro.

Hasta comienzo de los años 70 del siglo XX, los aché eran cazadores y recolectores nómadas. Hoy en día han abandonado sus prácticas de caza y recolección y son sedentarios. Se dedican a la agricultura y al trabajo asalariado. Hay comunidades aché en Canindeyú, Alto Paraná y Caaguazú. Los aché han sido sistemáticamente perseguidos por diferentes sectores de la sociedad paraguaya y actualmente están reducidos en unos pocos asentamientos. Solo sobrevive un pequeño grupo de aché.

El paî tavyterã es uno de los pueblos guaraní más tradicionales. Sus comunidades se encuentran al norte del río Jejui hasta la cordillera de Amambay. Se organizan en comunidades mayores con una dirigencia política y religiosa que estructura sus vidas dentro y fuera de las comunidades.

Los mbyá, paî y avá guaraní están organizados en varias asociaciones. La organización *Nogueroi Pavei* reúne a los indígenas mbyá de Caaguazú, Caazapá y Guairá. La *Asociación Paî Reta Joaju* reúne a la mayoría de las comunidades paî tavyterã, y los avá guaraní se organizan en la *Asociación Noovusu*.

La organización política y religiosa de estas comunidades está vinculada al espacio geográfico que ocupan. El área geográfica tiene unas características ambientales específicas para la subsistencia, pero a la vez tiene un valor espiritual y es de importancia sociopolítica. Estos territorios geográficos cargados de valores culturales, económicos y espirituales, pueden ser una fuente de conflictos entre los guaraní y también con la sociedad paraguaya. Los dirigentes políticos de estas comunidades son quienes se relacionan con las autoridades estatales paraguayas. Los dirigentes religiosos de las comunidades siguen teniendo un poderoso papel en las mismas y son reverenciados. La vida religiosa es esencial para los guaraní: todas las actividades económicas y sociales están vinculadas a la vida religiosa y espiritual.

2.2 El Chaco

El Chaco fue conocido durante mucho tiempo como *tierra indígena* y, debido a su geografía, permaneció casi aislado de la vida nacional paraguaya. Hasta hoy es el hogar de 13 etnias indígenas. Los indígenas representan el 31% de la población del Chaco. La parcelación y venta de la tierra del Chaco para la cría de ganado a ricos terratenientes nacionales o extranjeros que comenzó a mediados del siglo XIX y continuó hasta bien entrado el siglo XX, ignoró a los habitantes originarios de este territorio que todavía vivían en las tierras, y ha contribuido a la situación de precariedad en que los pueblos indígenas se encuentran actualmente. Después de la guerra del Chaco (1932-1935)¹⁴ el gobierno se comprometió con el desarrollo y colonización del Chaco, lo que fue muy negativo para los pueblos indígenas que vivían en él.

La mayoría de los indígenas del Chaco están dispersos, sin tierras y viven lejos de sus dominios ancestrales. Al no poder practicar su modo de vida tradicional como cazadores y recolectores, trabajan como asalariados marginados en ranchos ganaderos o como trabajadores temporeros en los centros urbanos. Por ejemplo, con excepción de unas pocas familias toba, los toba y maskoy son trabajadores asalariados en la gran industria agraria y ganadera. Los manjui y tomáharo conservan sus prácticas económicas tradicionales, como la caza, pesca y recolección.

2.3 Los enxet

La tierra de los enxet ha sido ocupada casi en su totalidad por estancieros, que han talado grandes áreas de bosques. Aunque muchos enxet trabajan como trabajadores asalariados en las estancias ganaderas, muchos siguen viviendo, al menos en parte, de la caza de capibaras (el mayor roedor del mundo), ciervos e iguanas y de la recolección de miel silvestre. Algunos viven aún totalmente de la caza y la recolección y del cultivo de vegetales. Sin embargo, muchos viven ahora hacinados en pequeños lotes que han comprado para ellos diferentes grupos religiosos. Se enfrentan a un acoso y violencia extremos, por los intentos de expulsarlos de las tierras que todavía ocupan.

¹⁴ La guerra del Chaco (1932–1935) enfrentó a Bolivia y Paraguay por el control del norte de la región del Gran Chaco (el Chaco Boreal) de Sudamérica que se creía, equivocadamente, rico en petróleo.

2.4 Los ayoreo totobiegosode

Los totobiegosode son parte del pueblo ayoreo. Los ayoreo totobiegosode son el último pueblo indígena no contactado de América del Sur situado fuera del Amazonas. El territorio ayoreo totobiegosode se sitúa en la reserva de la biosfera de la UNESCO del Chaco.¹⁵ La reserva incluye el mayor bosque seco de América del Sur y en él se encuentran varias especies en peligro de extinción, como el tapir de tierras bajas y el armadillo gigante. Se creó en 2005 para proteger a los totobiegosode y garantizar "la recuperación, legalización y devolución de la tierra a estos nativos". Sin embargo, los estancieros brasileños y las compañías terratenientes están invadiendo el territorio totobiegosode. Están arrasando el bosque y convirtiéndolo en pastos para la cría de ganado. La organización de los totobiegosode, **Organización Payipie Ichadie Totobiegosode** (OPIT) (http://www.capi.org.py/organizacion_opit.html) (véase Sección 5) se ha movilizado en defensa del territorio y el pueblo, denunciando a las compañías como la brasileña *Yaguarete Pora* por deforestación masiva e invasión de tierras.

Desde inicio de la década de los 50, los totobiegosode han estado inmersos en batallas legales para la protección y titulación de los bosques en su territorio tradicional, estimado en unas 550.000 hectáreas. En 1998, el Ministerio de Educación y Cultura reconoció la importancia de preservar esa tierra, y en 2001 declaró las 550.000 hectáreas como Patrimonio Natural y Cultural del pueblo ayoreo totobiegosode, señalando que eran dueños de la tierra y que esta debía protegerse como la última porción restante del territorio tradicional del grupo. Pero de las 550.000 hectáreas, sólo han conseguido título legal sobre unas 100.000 hectáreas y la deforestación no se ha detenido ya que los estancieros ganaderos siguen invadiendo sus tierras. Por desgracia, el estatus de la UNESCO no proporciona ninguna protección legal a la zona. Simplemente es un marcador internacional para proteger a los ayoreo totobiegosode y al bosque en el que viven.¹⁶

3. Pobreza y pueblos indígenas

Los indígenas en Paraguay afrontan situaciones degradantes de vida. Sobreviven en la extrema pobreza, característica unificadora de las condiciones en la que deben desenvolverse. La principal razón de ello es la falta de tierra propia, lo que atenta al acceso de recursos naturales para su subsistencia, la imposibilidad de llevar adelante propuestas de desarrollo y la pérdida gradual de su cultura. La falta de tierra también contribuye al deterioro de la satisfacción de otros derechos económicos, sociales y culturales¹⁷.

3.1 Estadísticas sobre pobreza

Las siguientes estadísticas, obtenidas del segundo censo nacional indígena de 2002¹⁸ y de una encuesta de hogares indígenas de 2008¹⁹ llevada a cabo por la *Dirección General de*

¹⁵ Varios pueblos indígenas viven en la Reserva de la Biosfera del Chaco: los ayoreo (moros) ocupan la mayor parte del territorio, los ishí o chamacoco se sitúan en la zona oriental cerca de los ríos Paraguay y Negro, los guaraníes ñandéva (tapiete) en el extremo occidental y los guaraníes occidentales (guarayos o chiriguano) en el sudoeste.

¹⁶ <http://www.survivalinternational.org/news/5332>; http://news.mongabay.com/2009/1209-hance_chaco.html; <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=44889>

¹⁷ IWGIA, *El Mundo Indígena* 2012

¹⁸ La DGEEC llevó a cabo el censo de 2002.

¹⁹ La DGEEC, con el apoyo de UNICEF, llevó a cabo la *Encuesta Nacional de Hogares Indígenas* con el mismo rigor estadístico que la *Encuesta Permanente de Hogares*. La encuesta se llevó a cabo entre mayo y junio de 2008 y su objetivo era proporcionar información sobre las poblaciones indígenas: sus características, vivienda, migración, educación, salud de adultos y niños y empleo. Este esfuerzo gubernamental por recolectar información estadística detallada de los hogares indígenas servirá de base para el desarrollo de políticas programas y servicios sociales

Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), con el apoyo de UNICEF, revelan el alto grado de pobreza y marginación de los indígenas. La publicación de la ONU de 2009 *El estado de los Pueblos Indígenas del Mundo*, confirma que la pobreza en Paraguay es 7,9% veces mayor entre los pueblos indígenas que en el resto de la población.²⁰

Las tasas de fertilidad son altas: 6.3 hijos por mujer, tres veces la media nacional. Se calcula que mueren anualmente 90 de cada mil niños de menos de un año, mucho más que la media nacional de 19,4 (PAHO 2001). Más de la mitad de la población indígena son niños y adolescentes, y el 51,3% son hombres. De acuerdo con el informe nacional de 2005 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el 63% de los niños indígenas, o 6 de cada 10 niños, viven en la extrema pobreza en Paraguay, en contraste con el 26% de los niños no indígenas.

Uno de los principales factores que contribuyen a la extrema pobreza de las comunidades es su falta de propiedad sobre la tierra. Solo el 55% de las comunidades indígenas son propietarias de sus tierras y en el área de Caaguazú el problema es aún mayor, ya que sólo el 8% son propietarias de sus tierras.

El censo de 2002 reveló que de las 412 comunidades indígenas existentes en Paraguay, 185 de ellas (45%) no tienen derechos legales sobre sus tierras comunitarias, según establece el Capítulo V Artículo 64 (De la propiedad comunitaria) de la constitución nacional.

3.2 Alfabetismo y educación formal

Según el censo nacional indígena de 2002, el 51% de la población indígena era analfabeta. La encuesta de 2008 indica que el 40,2% de la población de 15 años o más sigue siendo analfabeta. El porcentaje de jóvenes indígenas entre 15 y 19 años que terminan la escuela primaria en Paraguay es del 21,4%, frente al 82,8% entre la población no indígena.

Un total del 25,6% de hombres indígenas y el 16,8% de las mujeres indígenas han completado sus estudios primarios.

Como media, la población indígena de a partir de 10 años ha asistido a la escuela 2,2 años, frente a los siete años de media nacional. Los pueblos mbyá y paí guaraní no alcanzan ni un año de escolarización, mientras que los avá guaraní asisten durante 2,7 años.

Un aspecto significativo a señalar especialmente en relación con la escolarización y la alfabetización es que el 76,5% de la población indígena habla su propia lengua. Incluso las poblaciones indígenas urbanas mantienen su lengua nativa. El censo de 2002 mostraba también que toda la población manjui y tomárahos hablan su lengua nativa.

El informe nacional sobre los ODM señala que las escuelas carecen de materiales educativos en la lengua materna de los niños y en una de cada tres escuelas el maestro tiene educación escolar primaria básica.

De acuerdo con el informe de la misión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, las razones más frecuentemente citadas para la falta de asistencia de los niños indígenas a las escuelas son: el trabajo de los padres (24%), que los niños no quieren asistir (14%), falta de interés de los padres (12%) y falta de infraestructuras (8%).

para los pueblos indígenas.

²⁰ http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/SOWIP_chapter4.pdf

3.3 Salud y atención médica

La encuesta de 2008 indica que casi el 30% de la población indígena declaró que había estado enferma o sufrido algún accidente y que solo el 12,2% de la población indígena tiene seguro médico. Según el perfil del país de 2001 de la Organización Panamericana de la Salud, casi el 80% de los hogares indígenas sufren infestación de *triatoma infestans*, uno de los causantes de la enfermedad de Chagas. Además, la población indígena tiene la mayor tasa de tuberculosis, 10 veces la media nacional.

3.4 Empleo

Según la encuesta de 2008, una media del 52,2% de la población está empleada (71,1% hombres y 33,8% mujeres). El 71% de la población mayor de 10 años trabaja en actividades agrícolas, cría del ganado, explotación forestal, pesca y caza. El 14 y 15% restante se divide, respectivamente, en el trabajo en los sectores secundario y terciario. De estas personas que se encuentran trabajando, el 65,9% son trabajadores autónomos. Los hombres que desempeñan trabajo por cuenta ajena ganan una media de 166 dólares al mes (2008), mientras que las mujeres gana aproximadamente unos 85 dólares al mes.

3.5 Vivienda, agua y electricidad

La encuesta de 2008 indica que la mayoría de los hogares indígenas tienen suelo de tierra. Más del 90% de la población de los grupos lingüísticos maskoy y zamuco viven en casas con suelo de tierra. El 37,8% de las casas indígenas tienen paredes de madera.

Además, el 97,5% de los hogares indígenas no tiene acceso al agua potable. Utilizan el agua de manantiales, presas o lagunas. Más aún, el 98,9% no tiene sistemas de saneamiento. Sólo el 1,4% de la población indígena tiene acceso al agua a través de ESSAP/SENASA²¹ mientras que el 4,5% reciben su agua de la *Red Comunitaria*, un servicio gestionado por una comisión de vecinos. En general, las ONG facilitan la construcción de los tanques de agua y la comunidad se encarga después de administrar el servicio.

Como media, el 21,3% de los hogares indígenas tiene electricidad; el 61,2% de la familia lingüística guaicurú tiene servicio eléctrico frente a solo el 13% en la familia guaraní.

4. Marco político

La represiva dictadura militar del general Alfredo Stroessner gobernó Paraguay desde 1954 a 1989. Como se reveló en la audiencia pública de julio de 2008 sobre *Los pueblos indígenas y la dictadura*, organizada por la Comisión para la Verdad y la Justicia y la Coordinadora de Derechos Humanos de Paraguay, durante ese periodo la población indígena fue privada de sus tierras y sufrió terribles violaciones de los derechos humanos, incluidos ataques militares y civiles contra los pueblos aché, ayoreo, maskoy y toba qom, y ejecuciones extrajudiciales de adultos, niños y ancianos. Entre dichas violaciones se incluye el robo de niños indígenas a sus familias para ponerlos a trabajar como criados o venderlos y la esterilización forzosa de mujeres indígenas. A comienzos de los años 70, las organizaciones internacionales acusaron al gobierno de Stroessner de complicidad en

²¹ La *Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay* (ESSAP) nacional, es responsable de dar servicio a comunidades con una población de más de 10.000 habitantes. En las comunidades rurales y las poblaciones pequeñas de menos de 10.000 habitantes, las asociaciones del agua proporcionan los servicios, mientras que la asistencia técnica y la financiación procede del *Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental* (SENASA) (<http://www.senasa.gov.py/>) del *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*.

genocidio. (Estos cargos se referían específicamente al pueblo aché: el robo y venta de sus hijos, la privación de comida y medicinas y la tortura, esclavitud y asesinato.) Como consecuencia, y a pesar de tal represión, los pueblos indígenas se organizaron políticamente y, como señalan diversos estudios, jugaron un importante papel en la transición de Paraguay hacia la democracia.²²

El año 1992 supuso un punto de inflexión para los pueblos indígenas de Paraguay. Una nueva constitución reconoció Paraguay como pluricultural y bilingüe y reconoció los derechos de los pueblos indígenas. La constitución de 1992 subraya la identidad étnica indígena, garantiza el derecho de los pueblos indígenas a participar en la vida económica, política, social y cultural del estado y reconoce la validez del derecho consuetudinario y el deber del estado de proteger las tierras comunitarias indígenas y expedir títulos sobre ellas. El Artículo 62 identificaba a los pueblos indígenas como grupos étnicos cuyas culturas eran preexistentes a la formación y constitución del estado de Paraguay. Los Artículos 63 y 64 especifican: *"Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interior siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena."* *"Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficientes para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas; asimismo, estarán exentas de tributo."*

El Artículo 66 señala que *"El Estado respetará las peculiaridades culturales de los pueblos indígenas especialmente en lo relativo a la educación formal. Se atenderá, además, a su defensa contra la regresión demográfica, la depredación de su hábitat, la contaminación ambiental, la explotación económica y la alienación cultural."*

A pesar de la reforma constitucional y de la ratificación del Convenio 169 de la OIT *relativo a pueblos indígenas y tribales en países independientes*, convertido en la Ley 234/93, Paraguay actúa con lentitud frente a los reclamos territoriales de los pueblos indígenas y no les protege de las acciones de corporaciones de terratenientes o de otros estancieros o agricultores no indígenas.

²² Minority Rights Group International, *World Directory of Minorities and Indigenous Peoples - Paraguay : Overview*, 2007 <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4954ce5423.html>

Cuadro 6. El Presidente Lugo y los pueblos indígenas

El presidente Fernando Lugo ocupó el cargo en agosto de 2008, rompiendo con 61 años de gobierno ininterrumpido del conservador Partido Colorado. A pesar del apoyo del presidente hacia las comunidades indígenas y su promesa de acabar con las violaciones históricas de los derechos de los pueblos indígenas, el estado paraguayo recibe críticas porque no ha puesto en marcha todavía las profundas reformas necesarias para mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas y para defender sus derechos, tal como se reflejan en la constitución del país.

Fuente: *Noticias Aliadas*

A lo largo del tiempo, los gobernantes paraguayos han creado varias instituciones para defender los derechos de los pueblos indígenas: el *Patronato Nacional de Indígenas* en 1936, la *Asociación Indigenista del Paraguay* (véase Sección V) en 1942, y el *Departamento de Asuntos Indígenas* en 1958, el precursor del actual Instituto Paraguayo del Indígena. Pero, como documenta Minority Rights Group International, estas instituciones han tenido una visión integracionista y paternalista.

En los años 70, los dirigentes indígenas intentaron establecer un sistema en que los propios grupos indígenas pudieran representar sus intereses y hacer avanzar sus demandas. Este movimiento llevó a una mayor organización política al nivel tribal y fortaleció la identificación regional de grupo alrededor de temas comunes, como la protección de sus tierras y patrimonio. En 1981, los grupos indígenas ganaron una importante victoria legislativa con la adopción del *Estatuto de las Comunidades Indígenas*, Ley 904/81, que reconoce a las comunidades indígenas y su derecho a la tierra. Supuso un primer paso hacia las concesiones de tierras, reconociendo el derecho consuetudinario y estipulando que a cada familia se le debe conceder un mínimo de 100 hectáreas.

La ley creaba el *Instituto Paraguayo del Indígena* (INDI), un organismo estatal encargado de aplicar la política indígena oficial y cuyo mandato es asesorar en la protección de los derechos de los pueblos indígenas y procesar reclamaciones territoriales. La Ley 904/81 establece el procedimiento administrativo para procesar las demandas territoriales ante el INDI y el *Instituto de Bienestar Rural* (IBR), creado en 1963 como una agencia para la reforma agraria encargada de la tarea de reasentar campesinos en la región fronteriza oriental, especialmente en los departamentos de Alto Paraná, Canendiyú, Amambay y Caaguazú. El Instituto de Bienestar Rural se llama ahora *Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra* (INDERT). La función de los agentes departamentales del INDERT es coordinar la expropiación de grandes propiedades improductivas, las transferencias de tierras irregulares y la localización de los restos de tierras públicas.²³

Actualmente el gobierno está considerando la reforma y expansión del INDI, uniéndolo a la presidencia y dándole un mandato de coordinación interministerial.²⁴ Además el actual presidente Fernando Lugo, que se ha comprometido a dar prioridad a las demandas indígenas durante su mandato, anunció que proporcionará al INDI 3,5 millones de dólares adicionales para la compra de tierras.

²³ Según algunos informes, muchos de los agentes departamentales del INDERT están implicados en la especulación de la tierra para grandes agroempresas y reciben comisiones de los productores.

²⁴ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Misión a Paraguay, Informe y Recomendaciones, mayo de 2009, párrafo 44.

Cuadro 7. Tierras concedidas a familias nivaclé

Después de ocho años de negociaciones, en enero de 2010 se concedieron 1.611 hectáreas a 45 familias nivaclé en el departamento de Presidente Hayes. La transferencia de las tierras fue facilitada por el *Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra* (INDERT)

Fuente: www.Paraguay.com

La Ley 43/89 establece normas para la regularización de los asentamientos indígenas. Contiene importantes disposiciones en relación con la protección de áreas en reclamo, prohibiendo a los propietarios afectados por demandas indígenas hacer mejoras en ellas hasta que las demandas no se resuelvan. Esta es una de las disposiciones más significativas de la ley y está directamente vinculada a los procedimientos administrativos de las demandas indígenas.²⁵

Cuadro 8. El Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)

En 1996 y 1997, el INDI adquirió 2.638 hectáreas de las tierras ancestrales de las comunidades indígenas avá guaraní en su nombre. Sin embargo, los terratenientes han emprendido acciones legales contra las comunidades. Se cree que algunos terratenientes, que declaran que tienen títulos sobre la tierra, la obtuvieron durante la dictadura del General Stroessner (1954-1989), cuando a los terratenientes se les concedieron títulos sobre un porcentaje significativo de las tierras de Paraguay por medios turbios o ilegales. Los organismos judiciales han emitido medidas preventivas para proteger los derechos de las cinco comunidades.

Fuente: CNN, 11 de noviembre de 2009

<http://edition.cnn.com/2009/WORLD/americas/11/10/paraguay.pesticide.attack/>

Hay varias leyes y políticas medioambientales, como la Política Nacional Ambiental de Paraguay (2005) que son importantes porque establecen un marco legal para la protección ambiental que podría beneficiar los medios de vida, culturas y demandas territoriales de los pueblos indígenas. La Ley 946/82 *de protección a los bienes culturales* incluye las lenguas indígenas como bienes culturales. La Ley 96/92 (*De Vida Silvestre*) protege, gestiona y preserva la vida silvestre en el país y exige que todos los ciudadanos la protejan. La Ley 294 exige evaluaciones de impacto ambiental. La ley 352/94 *sobre áreas silvestres protegidas* establece normas generales para regular la gestión del sistema nacional de áreas protegidas. La Ley 716 sanciona cualquier delito contra el medioambiente. Protege el medio ambiente y la calidad de vida de la población contra quienes desarrollen cualquier actividad ilegal que afecte a los ecosistemas, la sostenibilidad de los recursos naturales y la calidad de vida de la gente. Además, la Ley número 1.863/ 01 establece el Estatuto Agrario y el actual Estatuto Agrario, Ley número 1863/02, se refiere a los pueblos indígenas, estableciendo el tratamiento normativo de las cuestiones territoriales indígenas en el marco de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT.²⁶

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Misión a Paraguay, Informe y Recomendaciones, mayo de 2009.

Es importante señalar que muchas de estas excelentes leyes ambientales se están utilizando también contra los pueblos indígenas. En algunos casos los propietarios de tierras reclamadas como territorios tradicionales están solicitando que se declaren áreas protegidas forestales bajo dominio privado, haciendo así imposible su expropiación por los pueblos indígenas.²⁷

En 2007, la Ley 3231/07 creó la *Dirección General de Educación Escolar Indígena* (DGEEI). En agosto de 2008 la DGEEI quedó establecida como parte del Ministerio de Educación y Cultura. Su objetivo es diseñar políticas educativas para los pueblos indígenas. La DGEEI ha suscitado opiniones diversas: algunos la consideran un gran logro y otros dicen que es incompleta, ya que no incluye la educación superior o universitaria.

5. Organizaciones nacionales, regionales y comunitarias de los pueblos indígenas (OPI)

Las ONG nacionales e internacionales trabajan en estrecha colaboración con las comunidades de los pueblos indígenas, defendiendo sus derechos y promoviendo sus culturas. Las organizaciones internacionales, como Amnistía Internacional, Survival Internacional o CEJIL (véase Sección 1 de esta Nota Técnica) han sido críticas en sus denuncias de las violaciones de derechos humanos en el nivel internacional y han aumentado al sensibilización sobre las cuestiones indígenas en Paraguay. Dada la lentitud de Paraguay en responder a las preocupaciones, necesidades y derechos de los pueblos indígenas, la defensa en el nivel internacional es considerada esencial para garantizar cierto grado de presión y posibles cambios.

Las ONG ambientalistas, como *Sobrevivencia: apoyo integral a comunidades nativas y ecosistemas* (<http://www.sobrevivencia.org.py/>), juegan también un papel importante y se asocian con los pueblos indígenas, en particular en cuestiones de conservación del hábitat, pero también en campañas de denuncia sobre los efectos de los agroquímicos utilizados en la producción industrial de soja sobre el medio ambiente y la gente.

En los últimos años las organizaciones de los pueblos indígenas de Paraguay²⁸ han aumentado su actividad en el nivel internacional. Organizaciones como la *Federación de Comunidades Indígenas Guaraníes del Paraguay* participan en el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en Nueva York y se han asociado con el PNUD Paraguay.

Muchas de las numerosas organizaciones y asociaciones de los pueblos indígenas en Paraguay se agrupan bajo la importante organización de coordinación *Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas* (CAPI). La información sobre organizaciones y asociaciones particulares que pertenecen a la CAPI, como la *Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa* y la *Asociación Tekoha Yma Jeeá Pave* (ambas han firmado acuerdos con el Ministerio del Ambiente) puede encontrarse en la página web de CAPI.

²⁷ Véase *El Mundo Indígena 2009*, IWGIA, y el caso de la *Estancia Salazar*.

²⁸ El mandato de la organización se centra principalmente en las cuestiones indígenas; la organización representa a los pueblos indígenas y está dirigida por ellos.

Es importante señalar que muchas de las organizaciones indígenas de Paraguay no tienen sus propias páginas web, lo que hace difícil recopilar información específica sobre las actividades de la organización.

- **Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, CAPI,**
<http://www.capi.org.py/>

La CAPI es una organización autónoma indígena de coordinación. Está formada por 15 organizaciones indígenas de las regiones oriental y occidental (Chaco) del país. Los objetivos de la organización son: 1) defender los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas de Paraguay y 2) unir los esfuerzos de las organizaciones y asociaciones para garantizar que se aplican las leyes y los derechos consagrados en la constitución nacional y en los tratados internacionales. La CAPI ha sido activa en el nivel internacional participando en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, apoyando a la misión del Foro a Paraguay (véase Sección 9) y como un socio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (véase Sección 7).

Las siguientes 15 organizaciones indígenas de las regiones oriental y occidental del Paraguay forman parte de la CAPI.

Región occidental

- *Coordinadora de Líderes Indígenas del Bajo Chaco* (CLIBCH) representa a 60 comunidades indígenas de los enxet sur, angaité, sanapaná, nivacle y toba qom del *Bajo Chaco*, departamento Presidente Hayes.
- *Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay* (UNAP) representa a 12 comunidades indígenas del pueblo ayoreo de los departamentos de Alto Paraguay y Boquerón²⁹.
- *Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Chaco Paraguayo* (CPI Chaco) es una organización que reúne a los dirigentes indígenas de los tres departamentos del Chaco: Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay.
- *Federación Regional Indígena del Chaco Central* (FRICC) representa a 11 comunidades indígenas de los pueblos nivacle, enhlet, sanapaná en los departamentos de Boquerón y Presidente Hayes.
- *Organización Payipie Ichadie Totobiegosode* (OPIT) representa a dos comunidades indígenas del departamento de Alto Paraguay³⁰.
- *Organización Pueblo Enxet Norte* (OPEN) representa a 14 comunidades indígenas de los departamentos de Boquerón y Presidente Hayes.
- *Asociación Angaité de Desarrollo Comunitario* (ASADEC) representa a 14 comunidades indígenas de *La Patria* en el departamento de Presidente Hayes.
- Organización del Pueblo Guaraní (OPG).

Región Oriental

- *Asociación de Comunidades Ava Guaraní del Alto Paraná* (ACIGAP), formada por representantes de 32 comunidades indígenas del departamento de Alto Paraguay.
- *Asociación de Comunidades Indígenas Ava Guaraní de Alto Canindeyú*, por representantes de 25 comunidades indígenas del departamento de Canindeyú.
- *Asociación de Comunidades Indígenas Mbyá Guaraní Che'íro Ara Poty*, formada por representantes de cuatro comunidades mbyá guaraní del departamento de Caaguazú.

²⁹ <http://www.ayoreoparaguay.org/>

³⁰ <http://www.gat.org.py/gat/opit.html>

- *Asociación de Comunidades Indígenas Mbyá Guaraní de Itapúa (ACIDI)*, formada por representantes de 20 comunidades indígenas del departamento de Itapúa.
- *Asociación de Comunidades Indígenas Mbyá Guaraní "Tekoa Yma Jehe'a Pavë"*, formada por representantes de 25 comunidades indígenas del departamento de Caazapá.
- *Asociación Indígena Päi Tavytera -Reko Päve*, formada por representantes de 20 comunidades indígenas de la zona de Capitán Bado, departamento de Amambay.
- *Asociación de Maestros Indígenas Mbyá Guaraní, Departamento de Caaguazú* es una asociación de maestros indígenas mbyá guaraní.

➤ **Organización Payipie Ichadie Totobiegosode, OPIT**

La OPIT se estableció en julio de 2005. Su principal objetivo es garantizar el bienestar de los ayoreo totobiegosode, defender y proteger sus territorios y comunidades y asegurar la protección de las familias que siguen viviendo en el bosque.

➤ **Asociación Indigenista del Paraguay, AIP³¹**

Fundada en 1942, la AIP fue una de las primeras organizaciones creadas en Paraguay para defender los derechos de los pueblos indígenas en el país. Sigue existiendo y es una entidad filantrópica que defiende y protege los derechos y culturas de los pueblos indígenas.

➤ **Liga Nativa por la Autonomía, Justicia y Ética, LINAJE³²**

LINAJE es una organización indígena creada en el año 2000 por miembros de la banda aché gatu del norte, de la etnia aché del Paraguay oriental. Su objetivo es asegurar la supervivencia de la cultura, que está bajo constante amenaza. Un representante de LINAJE, Emiliano Mbejyvagi, recibió financiación del Fondo Voluntario de la ONU para los Pueblos Indígenas para participar en la primera sesión del mecanismo de expertos sobre derechos humanos ³³ en Ginebra en 2008.

➤ **Tierraviva a los pueblos del Chaco³⁴**

Tierraviva es una ONG que defiende los derechos de los pueblos indígenas. Fue creada en 1994 para ayudar en los procesos judiciales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, especialmente el derecho a las tierras. *Tierraviva* ha trabajado en estrecha relación con los enxet para defender sus derechos en los niveles nacional e internacional. Está apoyada por numerosas ONG internacionales, como el Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas (Dinamarca), Intermón -Oxfam (España), la Rainforest Foundation (Reino Unido); *Pan para el Mundo* (EE.UU.), Diakonia (Suecia) y la Interchurch Organization for Development Cooperation (Países Bajos).

➤ **Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas, CONAMURI³⁵**

La CONAMURI es una coordinación nacional de organizaciones de mujeres trabajadoras campesinas e indígenas. Intenta mejorar las condiciones de vida de las mujeres garantizar el respeto a los pueblos indígenas y conseguir la igualdad de

³¹ www.aip.org.py/

³² www.linaje.org

³³ El mecanismo de expertos se estableció en 2007 para proporcionar al Consejo de Derechos Humanos de la ONU información temática especializada sobre los derechos de los pueblos indígenas.

³⁴ <http://www.tierraviva.org.py>

³⁵ www.conamuri.org.py

género.

- **Gente, Ambiente y Territorio³⁶, GAT**, es una ONG que promueve la igualdad, el respeto a la diversidad cultural y la conservación ambiental. Sus objetivos son: 1) promover la autonomía de los pueblos indígenas del Chaco; 2) cooperar con los pueblos y comunidades indígenas proporcionando servicios técnicos y jurídicos; 3) promover la participación de los pueblos y comunidades indígenas y otros grupos sociales en la toma de decisiones y la aplicación de políticas públicas; 4) apoyar las iniciativas locales y regionales que intentan mejorar la calidad de vida y la defensa del medio ambiente; 5) diseminar y compartir información sobre el Chaco en foros interétnicos y en el nivel nacional y 6) fortalecer y crear redes que promuevan la armonía social y cultural.
- **Red Contra toda Forma de Discriminación³⁷** es una red compuesta de múltiples instituciones, organizaciones sociales, agencias de la ONU (OIT, FNUP y UNIFEM) y personas que apoyan la propuesta de ley paraguaya contra todas las formas de discriminación. Su principal objetivo es la adopción de la ley.
- La **Asociación Afroparaguaya de Cambacú** es una asociación de la sociedad civil sin ánimo de lucro formada para relacionarse con el estado. Su objetivo es promover el desarrollo de la comunidad Cambacú y luchar contra la discriminación racial y las violaciones de los derechos humanos. Participa en varios proyectos de desarrollo comunitario encaminados a reducir la pobreza entre la población de la comunidad y a fortalecer la identidad cultural afroparaguaya de la misma.

6. Convenios, tratados y declaraciones internacionales

La siguiente tabla incluye algunos de los principales pactos, convenios y declaraciones que Paraguay ha firmado o ratificado.

Tabla 1. Paraguay y los convenios, tratados y declaraciones internacionales

Nombre del convenio, tratado, declaración	Órgano de supervisión	Página web	Año de firma/ratificación
Convenio 169 de la OIT relativo a pueblos indígenas y tribales en países independientes (1989)	Mecanismos de Supervisión de la OIT	http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C169	1993
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos—PIDCP (1966)	Comité de Derechos Humanos (CDH)	http://www2.ohchr.org/english/law/ccpr.htm http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/index.htm	1992
Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y	Comité sobre los Derechos Económicos,	www2.ohchr.org/English/law/cesr.htm	1992

³⁶ <http://www.gat.org.py/gat/opit.html>

³⁷ <http://www.cde.org.py/>

Nombre del convenio, tratado, declaración	Órgano de supervisión	Página web	Año de firma/ ratificación
Culturales— PIDESC (1966)	Sociales y Culturales (CESCR)	http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/index.htm	
Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial—CIEDR (1965)	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR)	http://www2.ohchr.org/english/law/cerd.htm http://www2.ohchr.org/english/bodies/cerd/index.htm	2003
Convención sobre la Eliminación de todas la formas de Discriminación contra las Mujeres—CEDAW (1979)	Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra las mujeres (CEDAW)	http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/convention.htm http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/	1987
Convención de Ramsar sobre Humedales (1971)		www.ramsar.org	1995
Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes—CAT (1984)	Comité contra la Tortura (CAT)	http://www2.ohchr.org/english/law/cat.htm http://www2.ohchr.org/english/bodies/cat/index.htm	1990
Convención sobre los Derechos del Niño—CDN (1989)	Comité sobre los Derechos del Niño (CDN)	http://www2.ohchr.org/english/law/crc.htm http://www2.ohchr.org/english/bodies/crc/index.htm	1990
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias—CIDTM (1990)	Comité sobre los Trabajadores Migrantes (CTM)	http://www2.ohchr.org/english/law/cmw.htm http://www2.ohchr.org/english/bodies/cmw/index.htm	2008
Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)		http://www.cbd.int/	1994
Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la Desertificación		http://www.unccd.int/	1997

Nombre del convenio, tratado, declaración	Órgano de supervisión	Página web	Año de firma/ratificación
(1994)			
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)		http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/drip.html	2007
Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969)		http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm	1989

La Organización de Estados Americanos se encuentra actualmente en el proceso de revisión final del proyecto de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Con este objetivo, los participantes del Grupo de Trabajo, tanto pueblos indígenas como delegaciones estatales, encargados de su elaboración continúan reuniéndose en sesiones de negociación para debatir el proyecto de texto y presentar propuestas de texto alternativo intentando alcanzar el consenso.

7. La ONU y las IFI en Paraguay

Con el apoyo de **UNICEF**, la DGEEC llevó a cabo la *Encuesta Nacional de Hogares Indígenas*. La encuesta se llevó a cabo entre mayo y junio de 2008 y su objetivo era proporcionar información sobre las poblaciones indígenas y sus principales características: vivienda, migración, educación, salud de la población adulta e infantil y empleo. Este esfuerzo del gobierno por recopilar información estadística detallada sobre los hogares indígenas deberá servir de base para desarrollar políticas, programas y servicios sociales para los pueblos indígenas (véase Sección 3).

En agosto de 2009, el **PNUD** celebró un seminario sobre el consentimiento libre, previo e informado como parte de un taller de dos días titulado "*Curso Nacional sobre Pueblos Indígenas, Gobernanza y Derechos Humanos*", desarrollado junto con la Escuela Virtual/Oficina Regional del PNUD para América Latina y el Caribe. El seminario intentó mejorar la comprensión de los funcionarios de este principio y fortalecer su capacidad para aplicarlo en el desarrollo de las políticas públicas. Una de las actividades de seguimiento incluía la traducción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas al guaraní. Se imprimieron mil copias.

El **PNUD**, la **OIT**, UNICEF y el **FPNU** apoyaron un seminario celebrado en mayo de 2009 sobre consulta indígena organizado por la *Red Contra toda Forma de Discriminación*, una red que lucha por terminar con todas las formas de discriminación. El objetivo principal era aprender cómo llevar a cabo una consulta con pueblos indígenas. El seminario proporcionó un precedente en el nivel nacional sobre cómo aplicar el Convenio 169 de la OIT.

Con el apoyo del **PNUD**, la CAPI elaboró en 2008 un documento titulado *Propuestas para políticas públicas sobre pueblos indígenas*. El documento pretende promover la protección de los derechos fundamentales y de la seguridad de los pueblos indígenas. El PNUD reconoce el documento como parte de un proceso que proporciona una base para la elaboración de políticas culturalmente adecuadas. El documento se presentó en abril de 2009 en una reunión con organizaciones de la sociedad civil y representantes del gobierno.

En febrero de 2009, el Ministerio del Ambiente de Paraguay, la *Secretaría del Ambiente* (SEAM), la *Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa* y la *Asociación Tekoha Yma Jeeá Pave*, firmaron un acuerdo interinstitucional de cooperación. Su objetivo es garantizar la preservación del medioambiente natural y cultural en el territorio ancestral del pueblo mbyá guaraní, llamado Tekoha Guasu. El territorio va a ser designado como un área protegida dentro del Parque Nacional de San Rafael.

En junio de 2008 el **PNUD** firmó acuerdos de cooperación con la CAPI y la OPIT. El objetivo de estos acuerdos es definir políticas públicas para los pueblos indígenas a través del *Programa de Delineamiento y Promoción de los Derechos Indígenas*, un programa sobre la promoción de los derechos indígenas que se centra en la disseminación de información sobre los derechos y libertades indígenas y en el diseño de estrategias que dan prioridad a las cuestiones indígenas. Será ejecutado por la CAPI con apoyo del PNUD. El acuerdo firmado con la OPIT busca desarrollar una propuesta de área protegida indígena en la zona meridional del patrimonio natural y cultural de los ayoreo totobiegosode (véase Sección 2). Protegerá la autonomía de los totobiegosode que viven en aislamiento voluntario y garantizará la conservación medioambiental del área.

El **programa de pequeñas ayudas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial** ha comenzado recientemente a trabajar en Paraguay y ha incluido a un representante indígena en su Comité Coordinador Nacional.

En 2009 el FPNU apoyó un *Seminario Internacional de Planificación Estratégica y Mujeres Indígenas*, organizado por tres organizaciones de los pueblos indígenas: la CAPI, la *Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas del Paraguay* y el *Centro de Cultura Indígena del Perú Chirapaq*. El INDI recibió apoyo específico del FPNU dirigido a fortalecer la introducción del área temática de género.

El proyecto del **Banco Mundial** de Agricultura Sostenible y Desarrollo Rural (enero 2008-diciembre 2013) aspira a mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas y de pequeños agricultores en los departamentos de San Pedro y Caaguazú. Apoyará acciones que: a) fortalezcan la organización y el autogobierno comunitarios, b) mejoren la gestión de los recursos naturales, c) mejoren las condiciones socioeconómicas de la población meta y d) respondan a los problemas de salud animal. El proyecto tiene los siguientes componentes principales: *desarrollo de la organización comunitaria y capacitación* para organizar a los beneficiarios de modo que participen activamente en las estructuras locales de toma de decisiones y para preparar al personal del proyecto para la implementación de su estrategia técnica; *extensión rural e investigación adaptada*, que quiere ayudar a los pequeños agricultores, grupos comunitarios y comunidades indígenas a cambiar las actuales prácticas no sostenibles por estrategias de subsistencia sostenible que mejoren la gestión de los recursos naturales y reduzcan la pobreza rural; un *fondo de desarrollo rural sostenible* que financiará inversiones según las demandas identificadas en el contexto de los Planes de Desarrollo de Micro-presas y los Planes de Desarrollo de las Comunidades Indígenas, que se basan en un diagnóstico y una planificación locales participativos apoyados bajo el subcomponente de extensión rural; *mejora de la salud animal*, para apoyar a Paraguay a tomar medidas de mejora de la salud animal y contribuir a la estrategia regional para gestión de la salud animal; y la *gestión, seguimiento y evaluación del proyecto*, que pretende establecer un equipo de gestión del proyecto funcional y eficaz.

El proyecto del **Banco Interamericano de Desarrollo** *Fortalecimiento del Instituto*

Indígena de Paraguay (noviembre de 2002 – junio de 2006) proporcionó asistencia técnica al INDI para la mejora de sus servicios. El presupuesto total del proyecto era de 165.000 dólares.

Cuadro 9. Violaciones de los derechos de los pueblos indígenas por el proyecto PAR/98/G33, la “Iniciativa para la Protección de las Áreas Silvestres de Paraguay” del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

En 2007, después de que el PNUD, FMAM y el Ministerio de Medio Ambiente recibieran varias cartas expresando su preocupación, la *Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa* (ACIDI), CAPI y el Programa de los Pueblos de los Bosques, con sede en el Reino Unido, presentaron una queja formal al Consejo del FMAM sobre las violaciones de los derechos de los indígenas mbyá guaraní causados por la implementación del proyecto del FMAM. Como parte del proyecto se creó la Reserva para el Parque Nacional de San Rafael, pero todo el área de la reserva estaba directamente superpuesta a las tierras ancestrales de los mbyá guaraní sin que se hubiera consultado a las comunidades ni obtenido su consentimiento libre, previo e informado. Las organizaciones querían la publicación de toda la información en relación con los planes del proyecto, la plena participación de las comunidades indígenas y la garantía de que se respetarán los derechos de los pueblos indígenas tal como se contemplan en la legislación nacional.

Fuente: Carta del rep. de ACIDI, CAPI y FPP

<http://www.forestpeoples.org/sites/fpp/files/publication/2010/08/gefparaguayiprightsletnov07eng.pdf>

8. Relación de FIDA con los pueblos indígenas en Paraguay

La única intervención del FIDA en Paraguay fue aprobada en 2005.

Proyecto de empoderamiento de las organizaciones de los pobres rurales y armonización de inversiones (PARAGUAY RURAL)³⁸

Sector:	Desarrollo rural
Numero proyecto	1333
Fecha de aprobación:	20 Abril 2005
Período de ejecución:	2007-2014
Costo total del proyecto:	USD 17.8 millones
Contribución del FIDA (préstamo)	USD 15.1 millones – préstamo originario USD 12.0 millones mas préstamo suplementario de USD 3.1 millones aprobado en 2009
Presupuesto en apoyo a la población indígena (y presupuesto del FIDA en apoyo de IPs)	USD 7.10 millones Préstamo del FIDA 6.04 millones
Organismo de ejecución:	Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) – a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Pueblos indígenas beneficiarios	Mbya’ guarani’, Ava’ guarani’ y Pãi Tavyterä. En Concepción también Enlhet, Sanapa’ y Guana’, provenientes del Chaco.

³⁸ Fuente: Documento de Iniciación, Noviembre 2004; Documento de Diseño (Apéndices y Documentos de Trabajo), Febrero 2005; Informe y Recomendación del Presidente [EB 2005/84/R.24/Rev.1], 20 Abril 2005. President’s memorandum: Proposed supplementary financing for the Empowerment of Rural Poor Organizations and Harmonization of Investments (Paraguay Rural) Project (EB 2009/97/R.27/Rev.1)

Conocido como Paraguay Rural, el proyecto se ejecuta en los departamentos de Caazapá, Caaguazú, San Pedro, Concepción y Guairá, donde los niveles de pobreza son superiores a la media nacional. Sus beneficiarios son familias que ocupan pequeñas parcelas de tierra y cuyos ingresos proceden de la agricultura, la cría de animales y otras formas de trabajo rural. Más del 90% de los beneficiarios son campesinos, mientras que el 10% restante está compuesto por trabajadores rurales, indígenas y hogares rurales con mujeres como cabeza de familia. El 40% del presupuesto está destinado a beneficiar a pueblos indígenas.

Uno de los problemas principales que afectan a estas comunidades es la producción de soja industrial, que está desplazando a los campesinos y creando tensiones sociales que conducen a la violencia y a la ocupación ilegal de tierras.

Las actividades del proyecto son: empoderar a las organizaciones y redes de los pobres rurales y fortalecer el capital social de sus miembros, permitiéndoles plantear sus demandas sociales y económicas; asegurar el acceso a los servicios técnicos y financieros ya disponibles a través de otros proyectos y armonizar las inversiones en reducción de la pobreza; promover el desarrollo de oportunidades para crear negocios sostenibles de agricultura y cría de animales; e implementar un mecanismo permanente para el diálogo con el gobierno y para la asociación con otros donantes.

En Paraguay no hay proyectos financiados a través del Fondo de apoyo a los pueblos indígenas.

Dado que los pueblos indígenas en Paraguay constituyen el 90% de la población rural más pobre, es aconsejable que en el futuro Programa Estratégico de Oportunidades por País (COSOP) se incluya un componente que trate de la situación de los pueblos indígenas dirigido a alguna de las cuestiones que afectan a sus medios de vida y supervivencia cultural.

Cuadro 10. Áreas de ayuda de la comunidad internacional

Las posibles intervenciones de la comunidad internacional para combatir la pobreza y marginación podrían incluir las siguientes áreas estratégicas de ayuda:

- 1 Asegurar el acceso de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios y su gestión de los mismos;
- 2 Mitigar los efectos negativos de la globalización y de los acuerdos de libre comercio a través de la promoción de nichos de productos y de protección de los productos indígenas;
- 3 Fortalecer la capacidad de los dirigentes indígenas para participar e implicarse en el desarrollo de políticas y programas;
- 4 Centrarse en la cuestión de género y en la participación informada de las mujeres en los procesos de toma de decisiones;
- 5 Fortalecer los sistemas tradicionales de salud;
- 6 Mejorar las comunicaciones (por ej., las redes de radios existentes)
- 7 Garantizar el diálogo político con todos los actores, desde el nivel local al nacional;
- 8 Apoyar las iniciativas de desglose de datos; y
- 9 Fortalecer las redes sociales.

Fuente: División para América Latina y el Caribe del FIDA: Evaluación de las propuestas relativas a pueblos indígenas, V. Altarelli y V. Sacco

9. Información adicional

9.1 Misión del Foro Permanente de las Naciones Unidas a Paraguay (Abril 2009) y diálogo con el gobierno de Paraguay (Abril 2010)

En respuesta a una solicitud del Gobierno de Paraguay, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas organizó una misión de varias agencias a Asunción y Filadelfia en abril de 2009 para verificar quejas (procedentes de comunicaciones de los pueblos indígenas y corroboradas por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas³⁹) en relación con la práctica de trabajo forzoso y servidumbre entre las comunidades guaraníes y para elaborar propuestas y recomendaciones para garantizar que se respetan los derechos fundamentales de los pueblos indígenas. La misión se reunió con funcionarios del gobierno, organizaciones de los pueblos indígenas y ONG, visitó las comunidades indígenas y mantuvo entrevistas con hombres y mujeres indígenas, trabajadores menonitas, terratenientes y dirigentes indígenas.

La misión llegó a la conclusión de que existe en los estados de la región del Chaco un sistema de trabajo forzoso y servidumbre junto con graves violaciones de instrumentos internacionales apoyados o ratificados por el estado de Paraguay. Las conclusiones de la misión se presentaron al Foro Permanente en mayo de 2009: en su informe, la misión hizo una llamada urgente pidiendo al gobierno, ONG y comunidad internacional que resolvieran la grave crisis alimentaria que afecta a las comunidades indígenas y que terminaran con las violaciones de derechos humanos de los guaraníes y de otras comunidades indígenas en la región del Chaco.

Los temas más importantes fueron:⁴⁰

- La existencia de trabajo forzoso y servidumbre entre hombres y mujeres indígenas;
- Trabajo infantil;
- Condiciones inadecuadas de trabajo;
- Propiedad de la tierra/privación de tierras y territorios;
- Restricción de la libertad de asociación;
- Débil presencia del estado, falta de acceso a la salud y a otros servicios públicos;
- Actual situación crítica de las comunidades indígenas en relación con la seguridad alimentaria.

En abril 2010 el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas entabló un diálogo sobre la situación de los pueblos indígenas en la región del Chaco con representantes del gobierno, funcionarios del CAPI y representantes de las agencias de las Naciones Unidas en Paraguay. El diálogo se basó sobre el informe ya mencionado de la misión del UNPFII y las respuestas del gobierno de Paraguay en su informe a la novena sesión del Foro⁴¹.

³⁹ En 2005, un informe de la OIT sobre servidumbre por deudas y marginación en el Chaco paraguayo reveló que 8.000 indígenas están en situación de servidumbre en asentamientos rurales y urbanos.

⁴⁰ Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, Misión a Paraguay, Informe y Recomendaciones, mayo de 2009

⁴¹ (E/C.19/2010/12/Add.2)

Cuadro 11. Recomendaciones de la misión

- Garantías para el efectivo goce del derecho al consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas;
- Fortalecimiento institucional del Estado en la región del Chaco, en temas como administración, asuntos laborales, sistema legal, desarrollo rural, educación, salud, entre otros;
- Acelerar la reforma de INDI y otras instituciones, respetando el principio de libre determinación;
- Financiamiento a las iniciativas de desarrollo de los pueblos indígenas, que les permitan emprender formas de vida en libertad;
- Acelerar la reforma agraria, que incluye seguridad alimentaria y la restitución de los derechos al territorio y a las tierras para los pueblos indígenas en general, en particular a través de un catastro de la propiedad rural;
- Promoción y aplicación del principio de no discriminación en todas las esferas de la vida de los pueblos indígenas para garantizar el ejercicio de sus derechos;
- Cooperación regional y estrategias transfronterizas para asegurar la protección de los pueblos indígenas: Paraguay debería plantear acuerdos internacionales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas con los otros estados a los que se extiende la región del Chaco (Bolivia, Argentina y Brasil);
- Desarrollo de una Estrategia Nacional/ Plan de Acción para asegurar la protección de los pueblos indígenas;
- Cumplir con las obligaciones legales internacionales;
- Cumplir a la mayor urgencia las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor de las comunidades que se encuentran en situación de grave crisis humanitaria, dando prioridad a la protección de los niños indígenas vulnerables a prácticas de explotación;
- Asegurar que las personas responsables de prácticas de trabajo forzoso u otras formas de servidumbre sean procesadas conforme al ordenamiento paraguayo;
- Las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Paraguay deben continuar y fortalecer sus actividades de apoyo a las comunidades indígenas del Chaco, enfatizando tareas de coordinación entre sí, en particular a través del desarrollo de políticas.

*Fuente: Misión a Paraguay del FPCI de la ONU, Informe y recomendaciones
Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Informe sobre el noveno periodo de sesiones (19 a 30 abril 2010)E/2010/43, E/C.19/2010/15*

9.2 Programa ONU-REDD

En el año 2008 Paraguay fue seleccionado por el Programa ONU-REDD (Reducción de las emisiones causadas por la deforestación y la degradación forestal en países en desarrollo) como uno de los nueve países piloto iniciales para preparar y aplicar estrategias y mecanismos nacionales de REDD. Trabajando en estrecha colaboración con la academia, los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil, como la CAPI, la Secretaría del Ambiente y el Instituto Nacional Forestal están dirigiendo las actividades de REDD en Paraguay.

Cuadro 12. Programa ONU-REDD

ONU-REDD es una asociación entre la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Apoya a los países para que desarrollen su capacidad para la reducción de las emisiones causadas por la deforestación y la degradación forestal y para poner en marcha un futuro mecanismo REDD en el marco del régimen para la lucha contra el cambio climático después de 2012. Un marco REDD eficaz tiene el potencial de transformar el sector forestal en los países en desarrollo y permitir la mitigación del cambio climático, la reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la protección de la biodiversidad y de los fundamentales servicios de los ecosistemas.

El Programa ONU-REDD empodera a los países para la gestión de sus procesos de REDD ayudándoles a: identificar formas de hacer frente a sus causas específicas de deforestación, desarrollar métodos y herramientas para medir y monitorear las emisiones de gases de efecto invernadero, facilitar la participación de los interesados nacionales y acceder a asistencia técnica y financiera.

El objetivo del Plan Conjunto Nacional (NJP) para REDD en Paraguay es superar las causas subyacentes de la deforestación y de la degradación forestal y garantizar que el país estará preparado para tomar parte en un futuro mecanismo de REDD. Para conseguir este objetivo, el NJP apoyará el desarrollo de las capacidades nacionales e intentará alcanzar los siguientes resultados:

- 1) Mejor capacidad institucional y técnica de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil para la aplicación y gestión de las actividades REDD en Paraguay;
- 2) Capacidad para la aplicación de REDD en el nivel local; y
- 3) Mayor conocimiento y apoyo a las cuestiones REDD en los niveles nacional, departamental y municipal.

En todas las fases del NJP se ha subrayado la importancia de la participación de todos los sectores, en particular de aquellos actores que son dependientes de los bosque, para garantizar su aprobación y apoyo a REDD y a las actividades que se desarrollarán en el marco del programa.

En marzo de 2012, el equipo técnico nacional de Paraguay organizó un taller de apertura que resaltaba la culminación de los intensos debates y acuerdos sólidos para la implementación del Programa Nacional ONU-REDD, así como el inicio formal de las actividades de implementación.⁴²

⁴²http://www.un-redd.org/Newsletter27/Paraguay_Inception_Workshop/tabid/79608/Default.aspx

10. Recursos útiles y bibliografía

10.1 Recursos útiles

- Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/drip.html>
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, www.un.org/esa/socdev/unpfii/
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Misión a Paraguay, Informe y Recomendaciones, mayo de 2009
- Forest Peoples Programme, <http://www.forestpeoples.org>
- Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, <http://www.unhcr.org/>
- Organización Panamericana de la Salud, <http://www.paho.org/>
- Minority Rights Group International, <http://www.minorityrights.org>
- Survival International, <http://www.survivalinternational.org/>
- Inter PressService New Agency, <http://ipsnews.net/>
- Native web, <http://abyayala.nativeweb.org/>
- Amnistía Internacional, <http://www.amnesty.org>

Organizaciones de los pueblos indígenas

- Coordinadora por la Autodeterminación de los Pueblos indígenas, <http://www.capi.org.py/>
- Coordinadora nacional de organizaciones de mujeres trabajadoras rurales e indígenas, <http://www.conamuri.org.py>
- Gente, Ambiente y Territorio, <http://www.gat.org.py/gat/opit.html>
- Tierra Viva, <http://www.tierraviva.org.py>

10.2 Bibliografía

Agencias de la ONU, Banco Mundial, ONU-REDD

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/drip.html>
- UNDP Human Development Report 2011, Sustainability and Equity: A Better Future for All, <http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2011/>
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas www.un.org/esa/socdev/unpfii/
- *State of the World's Indigenous Peoples*: <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/SOWIP>
- *Informes sobre los ODM y pueblos Indígenas: revisión*, marzo de 2007, Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Misión a Paraguay, Informe y Recomendaciones, mayo de 2009
- Reunión de expertos de América Latina y el Caribe sobre indicadores de bienestar y pueblos indígenas, septiembre de 2006 <http://www.paho.org/English/sha/prflpar.htm>
- UNICEF, Comunicado de Prensa, *DGEEC presento datos de la primera Encuesta Nacional de Hogares Indígenas*, Asunción, 12 de agosto de 2008
- UNICEF, *Principales Resultados de la Encuesta de Hogares Indígenas. Características Demográficas, Sociales y Económicas: Resumen*, 12 de agosto de 2008
- Hall, Gilette y Patrinos, Harry Anthony, Informe del Banco Mundial sobre *Pueblos*

Indígenas, pobreza y desarrollo humano en América Latina:1994-2004 (2005)
<http://www.unhcr.org/refworld/docid/>

- ONU-REDD www.un-redd.org; [www.un-redd.org/UN-REDD Programme/CountryActions/Paraguay/](http://www.un-redd.org/UN-REDD/Programme/CountryActions/Paraguay/)
- Banco Mundial, *Proyecto de Recursos y Reducción de la Pobreza: Estrategia para los Pueblos Ajustado*

FIDA

- Política de relación en la actuación con los pueblos indígenas del FIDA (2009)
http://www.ifad.org/english/indigenous/documents/ip_policy_s.pdf
- IFAD's Latin America and the Caribbean Division: Desk Review of the Portfolio Related to Indigenous Peoples, V. Altarelli y V. Sacco, (2007)
- Indigenous Peoples in Latin America and the Caribbean: A Study of IFAD Projects, V. Sacco, febrero de 2006
- Documento de Iniciación, Noviembre 2004; Documento de Diseño (Apéndices y Documentos de Trabajo), febrero de 2005; Informe y Recomendación del Presidente [EB 2005/84/R.24/Rev.1], 20 de abril de 2005
- IFAD Working Paper, Paraguay project summary
- IFAD COSOP 2004

Fuentes adicionales: artículos, organizaciones, agencias de noticias

- Artículo: Nativos dicen que ley de educación indígena no responde a expectativas,
<http://archivo.abc.com.py/2008-06-10/articulos/422807/>
- Native Web, <http://abyayala.nativeweb.org/>
- Amnesty UK, <http://www.amnesty.org.uk/content.asp?CategoryID=11701>
- 'We're only asking for what is ours', Indigenous Peoples in Paraguay – Yakye Axa and Sawhoyamaxa [www.amnesty.nl/documenten/.../0409 mailing JUR achtergr.](http://www.amnesty.nl/documenten/.../0409_mailing_JUR_achtergr.)
- Centre for Justice and International Law, <http://www.cejil.org/>
- Forest Peoples Programme, www.forestpeoples.org
http://www.forestpeoples.org/documents/ifi_igo/gef/gef_paraguay_ip_rights_let_no_v07_eng.shtml
- El Mundo Indígena 2009, IWGIA Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, www.iwgia.org
- El Mundo Indígena 2012, IWGIA, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas
<http://ipsnews.net/news.asp?idnews=44889>
- http://news.mongabay.com/2009/1209-hance_chaco.html
- <http://www.ntm.org/>
- Mercosur Noticias, *Presidente del Instituto Indígena del Paraguay denuncia intoxicaciones con agroquímicos* 10 de noviembre de 2009
<http://www.minorityrights.org>
- Pedro, Juan, *The Afro-Paraguayan Community of Cambacua*, Minority Groups International Micro Study
- Organización Mundial de la Salud, <http://www.paho.org/English/sha/prflpar.htm>
- Pan North America, <http://www.panna.org/files/paraguaySoyExpansion.dv.html>
- Paraguay.com, <http://www.paraguay.com>
- Radio Viva, Emisora Cooperativa y Ciudadana <http://www.radioviva.com.py/articulo>
- Minority Rights Group International, *World Directory of Minorities and Indigenous Peoples - Paraguay : Overview*, 2007
<http://www.unhcr.org/refworld/docid/4954ce5423.html>
- Upside down world, <http://upsidedownworld.org>
- World Countries News, <http://world-countries.net/archives/15PARAGUAY:Indigenousgroupslefttowait>, lunes 31 de agosto de 2009

